

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Fecha del Acuerdo: 21/09/2023

Expediente N.º: 409/2023

Procedimiento: Gastos, Dietas y Asistencias

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. PAULA ALBORS FERREIRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (CANTABRIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 21 de septiembre de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.2.3.- Abono delegaciones concejales municipales

Vista la solicitud de abono por asistencia en representación del Ayuntamiento a actos oficiales presentada por las siguientes concejales del Ayuntamiento:

Marcos Agudo Bustillo	3646/2023, de 11 de agosto
Celia Bustamante Salcines	3980/2023, de 13 de septiembre

Visto el informe de fiscalización de la Intervención de fecha 13 de septiembre de 2023 y el documento contable de retención de crédito nº 2023/10270.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 508/2023, de fecha 19 de junio de 2023 (BOC nº 124 de 28 de julio de 2023), por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de las dietas por asistencia en representación del Ayuntamiento a actos oficiales, con cargo a la aplicación presupuestaria: 912-233.01 Indemnizaciones, asistencias a plenos y a otros, con el siguiente detalle:

NOMBRE	ASISTENCIA REPRESENTACIÓN	CONSEJOS ESCOLARES	IMPORTE
Marcos Agudo Bustillo	2	70,00	70,00
Celia Bustamante Salcines	2	70,00	70,00
TOTAL			140,00

Segundo.- Que se proceda al pago de las dietas a los concejales municipales.

Tercero.- Que se dé cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos oportunos."

Y para que conste en el expediente y surta los efectos legales oportunos, extendiendo la presente certificación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
VºBº

Fdo. Javier Incera Goyenechea

Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Albors Ferreiro

